

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y-REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA DENOMINADA DIMEVAR
DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS
VARIAS C. LTDA., EN LO ATINENTE AL
CAPITAL SOCIAL.

CUANTIA: U.S.\$ 14.800,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Abril del dos mil uno, ante mi Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor VICTOR FLORES SANCHEZ, ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente de la Compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, la misma que consta de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente:.- MINUTA: SENOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., que se celebra de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de este instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen Señor VICTOR FLORES SANCHEZ, por sus propios derechos y

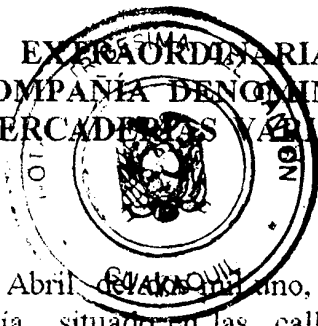


Ab. Dolores Franco León
DPTO. SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL C.T.G.-CERTIFICA: QUE SE HA TOMADO NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS VEHICULOS DE PLACAS
BIM-453 Y GIH-411, QUE APORTA EL SRE ING. VICTOR FLORES SANCHEZ, A FAVOR DE LA COMPANIA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE -
MERCADERIAS VARIAS C. LTDA. INSCRITO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRADOR MERCANTIL EN SEPTIEMBRE 27 DEL
INST. EN OCTUBRE 10 DEL 2001.- Sonia M. [Signature]

los que representa en calidad de Gerente de la Compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.LTDA., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad en mención, celebrada el nueve de Abril del dos mil uno, documentos que se anexan como habilitantes para que formen parte de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Cásquete, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, contando con un capital social de ochocientos mil sucres y un plazo de existencia legal de cincuenta años. Por escritura pública otorgada el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa seis, se verificó el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., en la suma de cuatro millones doscientos mil sucres.- Mediante escritura pública otorgada el cinco de Abril del dos mil uno, ante el señor Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, se otorgó una cesión y transferencia de participaciones sociales a favor del Ingeniero Victor Flores Sánchez, instrumento que se encuentra debidamente anotado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.
LTDA.**



En Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril de 1971, siendo las catorce horas, en el local de la compañía, situado en las calles Pío Montufar No. 1720 y Calicuchima, planta baja, de esta Ciudad, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.**, integrada por el único y universal socio de la compañía, Ingeniero Comercial VICTOR FLORES SANCHEZ, propietario de cinco mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles del valor de un mil sucres cada una de ellas, en consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la sesión, la Señora Nancy María Valarezo Ríos, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, hecho lo cual, solicita al Señor Victor Flores Sánchez, Gerente de la Compañía y Secretario de la Junta, constate el quorum reglamentario y proceda a leer el orden del día :

1.- Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la Compañía **Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.** en la suma de catorce mil ochocientos dólares;

2.- Reforma del estatuto social, en lo concerniente al capital social de la compañía y autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en lo atinente al capital social de **DIMEVAR Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.**

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que dice en relación al Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la compañía **Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.**, en la suma de catorce mil ochocientos dólares.

Toma la palabra la señora Nancy Valarezo Ríos, quien manifiesta que debido a las reformas establecidas a la Ley de compañías, es necesario incrementar el capital social de la compañía de cinco millones de sucres o

doscientos dólares, hasta alcanzar por lo menos el mínimo legal constante en la Ley de la materia o más, razón por la cual, propone a los socios de **Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.**, aumentar el capital social de la sociedad, a la suma de catorce mil ochocientos dólares, permitiendo de esta forma capitalizar a la sociedad y continuar con las actividades comerciales de la empresa. Luego de breves deliberaciones, la Junta, unánimemente, aprueba elevar el capital social a la suma de catorce mil ochocientos dólares, el mismo que estará dividido en catorce mil ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas.

Toma la palabra el señor Ingeniero Comercial Victor Flores Sánchez, quien manifiesta que siendo él el único y universal socio de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., suscribirá y pagará el presente aumento de capital, de la siguiente manera: Uno) con el aporte en numerario de un mil ochocientos dólares, que en dinero en efectivo y de curso legal, ingresa a caja de la compañía; y, Dos) Mediante la compensación de un crédito que por trece mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mantiene la Compañía pendiente de pago para con él, por la compraventa de dos camiones tipo furgón, marca Hino, color blanco, de placas GHH-453 y GIH-411, cuyos precios fueron de siete mil y seis mil dólares, en su orden. Luego de breves momentos, la Junta unánimemente aprueba el aporte en numerario y la compensación del crédito que ha planteado el Ingeniero Victor Flores Sánchez, el mismo que asciende a la suma de trece mil dólares. En acatamiento a lo dispuesto en la Doctrina No. 126, la Junta General, ratifica la entrega del dinero efectuado por el administrador, la misma que no ha generado interés alguno.

En consecuencia, el monto de las participaciones sociales a suscribirse en este acto, por el señor Ingeniero Victor Flores Sánchez, es la cantidad de catorce mil ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es, la suma catorce mil ochocientos dólares. Con estas consideraciones, el Señor Ingeniero Víctor Flores Sánchez, paga y suscribe la totalidad de las acciones emitidas por el presente aumento, en la forma constante en el párrafo anterior, esto es, en dinero en efectivo, la suma de un mil ochocientos dólares que en este acto ingresa a caja de la compañía; y, mediante la compensación de un crédito a su favor de trece mil dólares, cuyo origen se ha mencionado en el párrafo precedente.

Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la reforma del estatuto social, en lo concerniente al capital social de la compañía, señalando el Señor Ingeniero Victor Flores



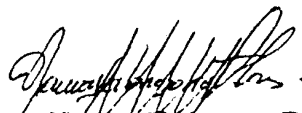
Sánchez, que con motivo del aumento de capital realizado, el estatuto social debe modificarse en su parte pertinente, esto es, en el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir: "Artículo Quinto. El capital social de la Compañía es de quince mil dólares, dividido en quince mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas."

Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente aprueba la moción de Reforma del Estatuto Social en lo atinente al capital social de la compañía.

Finalmente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule, las declaraciones concernientes al aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, por lo que la Junta de la sociedad, unánimemente resuelven, autorizar al Gerente de la compañía, para que realice las gestiones legales, administrativas y gastos necesarios, para que se verifiquen los acuerdos a los que se ha arribado en líneas anteriores, debiendo suscribir, consecuentemente, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Siendo las 16H:00, el Presidente declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto, la señora Nancy Valarezo Ríos, Presidenta Ad - Hoc de la Junta e Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, Gerente y accionista de la Compañía. -


Sra. Nancy Valarezo Ríos
Presidenta Ad-Hoc


Ing. Com. Víctor Flores Sánchez
Secretario de la Junta

Guayaquil, 20 de Octubre del 2000

Señor Ingeniero
VICTOR FLORES SANCHEZ
Ciudad.-



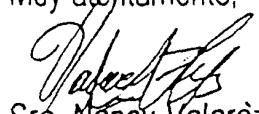
De mi consideración:

Cúpleme informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás constantes en el Estatuto Social de la compañía y la Ley.

DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Junio de 1987, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Julio del mismo año.

Muy atentamente,


Sr. Nancy Valarèzo Rios
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Fecha Ut. supra.-


VICTOR FLORES SANCHEZ
C.C. No.090575487-5
Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Ltda.
a favor de Victor Flores Sanchez
folio (s) 83468 Registro Mercantil No. 23012
Repertorio No. 29248

Se archiven los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

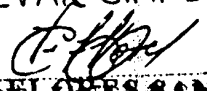
Guayaquil, 24 de Noviembre del 2000


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

aumento efectivo de catorce mil ochocientos dólares, mediante la emisión de catorce mil ochocientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mencionada en líneas anteriores, dejando expresa constancia que el suscriptor del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- TRES.- Que en virtud del referido aumento, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de quince mil dólares, dividido en quince mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas..."- CUATRO.- Que bajo juramento declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito y pagado, habiéndoselo registrado contablemente en los libros contables de la sociedad.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. (firma ilegible) ENID VALAREZO RIOS.- ABOGADA.- Registro ocho mil cincuenta." Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Publica para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P. Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda.
DIMEVAR CIA. LTDA.


VICTOR FLORES SANCHEZ
GERENTE

C.C. No. 09-0575487-5

RUC No. 0990870411001



celebrada en esta Ciudad de Guayaquil, el nueve de Abril del dos mil uno, se resolvió los siguientes puntos: UNO).- Aumentar el capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres a quince mil dólares, esto es, un aumento efectivo de catorce mil ochocientos dólares, mediante la emisión de catorce mil ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma constante en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., celebrada el día nueve de Abril del dos mil uno, y que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura; DOS).- Reformar el Estatuto Social de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., en lo atinente al capital social, conforme consta igualmente en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes señalada, autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto Social de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., en lo atinente al capital social de la sociedad.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Victor Flores Sánchez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el nueve de Abril del dos mil uno, expresamente declara: UNO.-Que en aplicación de las reformas establecidas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, se declara la conversión a dólares de todos los valores expresados en sucres, correspondientes al capital social de la compañía, objeto del presente aumento.- DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía, de cinco millones de sucres a quince mil dólares, esto es, un

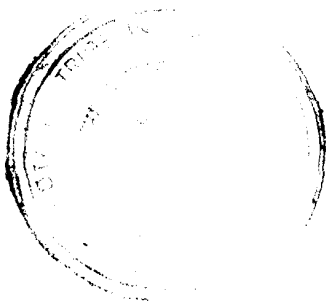
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el cuatro de mayo del dos mil uno.

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., otorgada ante mí, el veinte de Abril del dos mil uno, he tomado nota del contenido de la resolución No. 01-G-DIC-0008445, de fecha doce de Septiembre del dos mil uno, suscrita por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprobó dicho Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida sociedad.-Guayaquil, Septiembre dieciocho del dos mil uno.-



Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

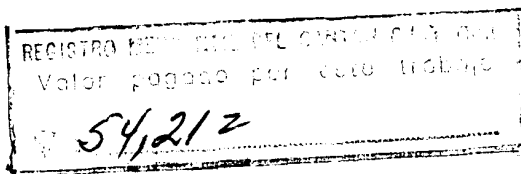
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008445**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 12 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto** el de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA.**, de fojas **104.925 a 104.935** número **24.489** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.842** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número **935** un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 41246
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0008445, dictada por el Intendente de Compañías, el 12 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.LTDA., otorgada ante mí, el 12 de Junio de 1987.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil uno.



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia procedente que consta de **ONCE** folios es exacta al documento que se exhibió.

Guayaquil, **17 de Octubre de 2001**

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL